

NORMAS PARA LA CELEBRACIÓN DE ASAMBLEA DE LA AFILIACIÓN DE CCOO EN GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR DE **CASTILLA LA MANCHA, ELECCIÓN DE LA DELEGACIÓN DEL TERRITORIO QUE ASISTIRÁ AL PLENARIO DE LA SSE DE CCOO DE GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR.**

1.- INTRODUCCIÓN.

Estas normas se rigen por el Reglamento Interno de Secciones Sindicales aprobado por el Consejo Federal el 18 de mayo de 2023 y se someten para su aprobación por la Comisión Ejecutiva de la Federación de Servicios de Castilla la Mancha.

El día 19 de enero de 2024, el Comité Federal de la Federación de Servicios de CCOO aprobó las normas del Plenario de la Sección Sindical de CCOO en Grupo Cooperativo Cajamar. Se puede acceder a ellas y a los documentos que se someten a debate en las asambleas y plenarios territoriales en los siguientes enlaces:

- Normas
- Ponencia

El Plenario de Castilla la Mancha se celebrará en **Albacete**, el próximo **04/03/2023**, siguiendo el calendario establecido en el punto 2 de este documento. Los objetivos de este plenario son:

- Potenciar la participación de los afiliados y afiliadas en el proceso.
- Debatir, presentar las enmiendas que se estimen oportunas al documento/ponencia del Plenario Estatal y votación de las mismas.
- Elegir la delegación al Plenario Estatal extraordinario de la Sección Sindical de Grupo Cooperativo Cajamar

2.- CALENDARIO DEL PROCESO.

19/01/2024	Aprobación por el Comité Federal de la Federación de Servicios de CCOO de la Convocatoria de Plenario Estatal extraordinario de renovación de la Sección Sindical de CCOO en Grupo Cooperativo Cajamar y de las normas de funcionamiento del mismo.
31/01/2024	Aprobación por la CE de la Federación de Servicios de CCOO CLM de la convocatoria de Asamblea de afiliación de Grupo Cooperativo Cajamar en CLM y de las normas de funcionamiento. Fecha límite para considerar el cierre de censo a 03/01/2024 en base a la adscripción en la UAR
02/02/2024	Fecha límite para el envío y publicidad de la convocatoria. Normas del plenario y documentos a debate al conjunto de la afiliación de CCOO en Grupo Cooperativo Cajamar. Publicación en la web de la Federación de Servicios de CCOO CLM. Envío documentos del plenario por mail a la afiliación. Envío convocatoria territorial a Secretaría Organización Federal.
07/02/2024 al 16/02/2024	Puesta a disposición por la Federación de Servicios de CCOO de CLM de los censos electorales para la revisión de la inclusión individual por la afiliación y periodo de reclamaciones a los mismos: (4+4 días laborables)
19/02/2024 al 21/02/2024 Hasta las 12:00 horas	Inicio periodo presentación de candidaturas. Día y hora tope para la presentación de candidaturas: <ul style="list-style-type: none"> • Delegación por el Territorio de Castilla la Mancha asistente al Plenario Estatal: 1 miembro. Día y hora tope para la presentación de enmiendas al documento/ponencia.
23/02/2024	Fecha tope para la publicación en la web de CCOO Servicios de Castilla la Mancha y comunicación a afiliación convocada: <ul style="list-style-type: none"> • De la/s candidatura/s proclamada/s. • De las propuestas de enmiendas al documento/ponencia.
04/03/2024	Asamblea/Plenario de la afiliación de Grupo Cooperativo Cajamar. Lugar de celebración: Sede de CCOO Servicios en Albacete, conectada on line mediante video conferencia con las sedes de CCOO en Cuenca, C.Real, Toledo y Guadalajara
14/03/2024	Fecha tope para el envío de las actas del Plenario territorial a la Secretaría Organización Federal.
17 y 18/04/2024	Celebración del Plenario extraordinario de la Sección Sindical Estatal de CCOO de Grupo Cooperativo Cajamar en Almería.

3.- ORDEN DEL DÍA DEL PLENARIO.

Se propone el siguiente orden del día:

- ✓ Debate y votación de las enmiendas que se hubieran presentado al documento ponencia del Plenario Estatal.
- ✓ Elección de la Delegación territorial al Plenario Estatal: **1 miembro.**

4. REGLAMENTO DEL PLENARIO.

a) Colegio Electoral.

El órgano convocante, la Comisión Ejecutiva de CCOO Servicios de Castilla la Mancha queda constituido como Colegio Electoral.

Tendrá las funciones de presidir y moderar el Plenario territorial, moderar el debate de documentos, establecer los tiempos para las distintas intervenciones, que actuará como portavoz de la misma.

El Colegio electoral tendrá, asimismo, las funciones de recibir y proclamar las candidaturas que se presenten para el Plenario territorial **dentro del plazo establecido en el punto 2** y que cumplan los requisitos estatutarios.

b) Comisión Técnica.

Designada por la Comisión Ejecutiva de CCOO Servicios de Castilla la Mancha.

Sus funciones consisten en comprobar la identidad de las personas asistentes y su inclusión en el censo definitivo del Plenario Territorial, resolver posibles conflictos o casos dudosos, ejercer la custodia del censo y de las urnas hasta la finalización de las asambleas y del Plenario y proceder al escrutinio de los votos. Levantarán acta de sus actuaciones, indicando el total de personas asistentes desagregadas por género y el resultado de las diversas votaciones.

c) Celebración del Plenario Territorial.

El Plenario territorial se celebrará el **04/03/2024** en la **sede de CCOO Servicios de Albacete**, donde se constituirá la **Mesa Presidencial de la Asamblea/Plenario** y estará conectada **on line**, mediante videoconferencia, con las sedes de CCOO de Cuenca, C.Real., Toledo y Guadalajara donde también se habilitarán espacios y urnas para la fase electiva:

PROVINCIA	DIRECCIÓN	HORARIO
ALBACETE	C/ Miguel López de Legazpi, 32. Bajo	De 16:00 a 20,00 horas.
CUENCA	C/ Segóbriga, 7, bajo	De 16:00 a 20,00 horas.
C.REAL	C/ Alarcos, 24, 2ª planta	De 16:00 a 20,00 horas.
TOLEDO	Cuesta de Carlos V, 1, 3ª planta	De 16:00 a 20,00 horas.
GUADALAJARA	Paseo Dr. Fernández Iparraguirre, 12, 1ª	De 16:00 a 20,00 horas.

El horario de celebración del plenario será: **16:00 horas hasta las 20:00 horas** y podrá participar toda la afiliación convocada, ver **ANEXO I**, que se encuentre activo al corriente de las cuotas y se desarrollará de la siguiente manera:

1. Fase Deliberativa. El debate de las enmiendas presentadas en el plazo establecido se producirá en el horario de **16:00 horas a 16:30 horas** entre las personas afiliadas asistentes en ese momento a la asamblea.

La presidencia de la asamblea expondrá los textos a debate, separadamente, estableciendo los tiempos de intervención para la defensa de las mismas, así como de la posible intervención por parte de la ponencia, sometiéndose a votación a mano alzada.

Solo se admitirán las enmiendas a la ponencia estatal que obtengan al menos el 10% de votos a favor de las mismas de las personas asistentes a la fase deliberativa.

2. Fase electiva. El Colegio Electoral facilitará las papeletas correspondientes de las diferentes candidaturas que se hayan presentado dentro del plazo establecido en el Calendario dispuesto en el punto 2, que cumplan los requisitos estatutarios, así como papeletas en blanco. La Comisión Técnica del Plenario, deberá velar por que participen en la votación solamente las personas incluidas en el censo definitivo, así como por el secreto del voto, controlando todo el proceso de votación.

En caso de presentarse más de una candidatura, cada una de éstas podrá nombrar una persona como interventora para que esté presente en el acto del escrutinio.

d) Presentación de enmiendas y candidaturas.

Tanto las enmiendas que se quieran realizar a la ponencia como la/s candidaturas/s para la delegación al Plenario Estatal, se deberán presentar dentro del plazo establecido en el Calendario dispuesto en el Punto 2, al correo electrónico de: servicios.clm@servicios.ccoo.es

Las posibles enmiendas presentadas, junto con la información sobre la/s candidaturas proclamadas, se remitirá a la afiliación, tras la proclamación definitiva de las mismas y se procederá a su publicación en la página web de CCOO Servicios de Castilla la Mancha.

El Colegio Electoral verificará que todas las candidaturas presentadas cumplen los siguientes requisitos en aplicación de la normativa Confederal y Federal:

- Que se presenten completas, debiendo incluirse tantas personas candidatas como delegados y delegadas, incluyéndose solamente a personas afiliadas al corriente de pago e incluidas en el censo definitivo del Plenario
- Que se presenten acompañadas de escrito de aceptación de sus miembros, firmado y adjuntando fotocopia del DNI/NIE.
- Que cumplen los criterios Confederales y Federales de proporcionalidad de género.

Las candidaturas se presentarán preferentemente en el modelo que se publicará en la página web de CCOO Servicios CLM

Si las candidaturas contuvieran algún defecto u error subsanable se informará al presentador/a de las mismas y se le otorgará un plazo improrrogable de 24 horas, tras el cual el Colegio Electoral resolverá sobre la proclamación definitiva o no de la misma. La proclamación definitiva de las candidaturas podrá recurrirse ante la CIN Federal dentro de los 2 días siguientes a su publicación.

e) Actas.

La persona delegada por el Colegio Electoral levantará acta del Plenario que contendrá, además de los datos de las personas que han intervenido en el mismo, desagregados por género, el resultado de las votaciones, los nombres de las personas elegidas, así como las reclamaciones o incidencias relevantes que pudieran producirse.

Las actas deben ser firmadas en todas sus hojas. Copia de esta acta se enviará inmediatamente a la Secretaría de Organización Federal.

5.- PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIONES.

La Comisión de Interpretación de Normas Federal (CIN) será la encargada de atender, en primera y única, las posibles reclamaciones sobre cualquiera de los actos electorales realizados en el desarrollo del proceso, dentro del plazo de dos días contados a partir de la fecha del hecho concreto contra el que se reclama, que deberán presentarse al correo electrónico: secretaria.organizacion@servicios.ccoo.es y que serán resueltas en el plazo máximo de tres días desde su recepción.

Aquellas reclamaciones que sean desestimadas por la Comisión de Interpretación de Normas Federal podrán recurrirse ante la Comisión de Interpretación de Normas (CIN) de la CS de CCOO en el plazo de dos días desde la resolución de la Comisión de Interpretación de Normas Federal o desde la superación del plazo máximo de resolución de reclamaciones.

A efectos de computar los plazos, todos los días se considerarán hábiles excepto los sábados, domingos y festivos (entendiendo por estos días festivos del Estado, Comunidad Autónoma y locales del ámbito geográfico del reclamante).

No se admitirán reclamaciones que no sean recibidas en la Comisión de Interpretación de Normas Federal dentro del plazo señalado.

ANEXO 1: Afiliación a 03.01.24 en la SSE Grupo Cooperativo Cajamar en Castilla la Mancha

TERRITORIO	TOTAL PERSONAS AFILIADAS	AFILIADAS MUJERES	% MUJERES	AFILIADOS HOMBRES	% HOMBRES
CASTILLA LA MANCHA	40	19	47,50	21	52,5